

**PROPUESTA TRANSACCIONAL DE LA ENMIENDA 79 DEL
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR CON LA ENMIENDA 8 Y
11 DE COALICIÓN CANARIA.**

**Enmienda transaccional de las enmiendas 79 para la propuesta
de resolución 8.3.**

Se propone la modificación del punto que quedará redactado como sigue:

“8.3.bis) Es necesaria una política de recursos humanos que establezca objetivos a medio y largo plazo en el Sistema Nacional de Salud, tanto desde el punto de vista cualitativo (especialidades nuevas), como respecto de su número, distribución y estabilidad en el empleo. En Atención Familiar y Comunitaria habrá que tener en cuenta aspectos como coberturas en zonas de difícil acceso, retribuciones, acceso a la especialidad vía MIR y número de plazas necesarias (médicos, enfermeras...). **Además se tendrán en cuenta las particularidades para las Islas Canarias derivadas de la lejanía, insularidad y doble insularidad de las mismas, a la vez que se tendrá en cuenta las peculiaridades de Ceuta Y Melilla.**”

8.3.ter) En la formación especializada MIR es necesario profundizar en un proyecto formativo que sea compatible con una actividad laboral digna y con una mejora en la retribución.

8.3 quater) Es evidente la necesidad de incrementar el número de enfermeras. También es preciso fomentar su capacitación y especialización, tanto para determinados servicios (UCI, quirófano) como dar un impulso a la enfermería en Atención Primaria, domiciliaria y en los centros residenciales.”



pp

